

Aspirantes excluidos

D. David Filgueiras Tejeiro.—Fuera de plazo.
D. Luis Gasco Baixauli.—Falta pago de derechos examen.

D. Juan Manuel Baixauli.—Falta pago derechos examen.
D. Ramón Romero González.—Falta pago derechos examen.
D. Vicente Baixauli Valero.—Falta pago derechos examen.

D. Antonio Cafiaveras Gallego.—Falta pago derechos examen.
D. Fernando Guerrero Jiménez.—Falta pago derechos examen.

El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Cosculluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

Vocales: Don Juan Arrugaeta Azpeitia, Perito agrícola, Delegado del Servicio de la Patata en Vitoria, y don Félix Rodríguez Cobos, Perito agrícola adscrito a la Delegación de este Instituto en Zaragoza.

Como suplente del Presidente se designa a don José María Mateo Box, Ingeniero Secretario del Servicio de Semillas Hortícolas, Pratenses, Forrajeras e Industriales. Como suplentes de los Vocales, se designan a don Juan Ramón Mata Moreno, Perito agrícola adscrito a la Delegación del Servicio de la Patata en Orense y a doña Adela Burgos Ródenas, Perito agrícola del Servicio de Semillas Hortícolas, Pratenses, Forrajeras e Industriales.

La prueba teórica de la oposición se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria), Madrid-3, y tendrá lugar el día 25 de junio próximo.

Los aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y lugar indicados a las cinco de la tarde.

En la tarde del 25 de junio se indicará fecha y lugar en que se realizará la prueba práctica.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Geología).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de 5 de abril de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Geología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 70 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar las solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del

Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de abril de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2358-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de admitidos y excluidos al concurso de referencia:

Admitidos

Don Enrique Balmaseda Guerrero, Secretario, en comisión de servicio, en este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Angel Moreno Roda, Secretario del Ayuntamiento de Fabero (León).

Don José L. Castro Castro, Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Excluidos

Don Juan Lavela Parejo, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Causa de la exclusión: No admitido por cuanto su petición se limita al solo efecto de impugnación de las bases de la convocatoria.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Rafael Castañeira Guzmán, Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior.

Vocales: Don Rogelio Fortea Romero, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel de Moya y de Moya, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio de la Riva Bosch, o su sustituto, don José María Montoto de Flores, en representación de la Abogacía del Estado; don Antonio Luis Baena Tocón, Interventor de Fondos, y don Rafael del Rosal Alguacil, Jefe de Sección, en funciones de Secretario general.

Secretario: Señorita Carmen Carreras Calzón, Subjefe de Sección.

Lo que se publica a los efectos del recurso previsto en el artículo 5.º, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde.—4375-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1971 de ejecución en sus propios términos de la sentencia de 25 de febrero de 1971 del Tribunal Supremo, recaída en el recurso número 16.030, interpuesto por el «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización 1.487, de la zona de Binefar y Comarcas».

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.030, interpuesto por el «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización número 1.487, de la zona de Binefar y Comarcas», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1968, relacionado con tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 1966, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 25 de febrero de 1971, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación del «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización número 1.487, de la zona de Binefar y Comarcas», debemos confirmar y confirmamos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1968, que resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el mencionado Grupo Sindical de Colonización contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Huesca de 8 de mayo de 1968, relativo a liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1966, desestimó la alzada y confirmó el fallo impugnado y la liquidación practicada; todo sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio acuerda que el preinserto fallo sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Galiz de Vicuña.

Hmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las cinco series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de mayo de 1971.

1 premio de 25.000.000 de pesetas, para el billete número	45301		
Vendido en Albacete.			
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una, para los billetes números 45300 y 45302.			
99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 45301 al 45400, ambos inclusive (excepto el 45301).			
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	01		
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	1		
1 premio de 5.000.000 de pesetas, para el billete número	33749		
Vendido en Valencia.			
2 aproximaciones de 188.750 pesetas cada una, para los billetes números 33748 y 33750.			
99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 33701 al 33800, ambos inclusive (excepto el 33749).			
1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número	11034		
Vendido en Barcelona, Burgos, Los Palacios y Mataró.			
1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número	45195		
Vendido en Albacete.			
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	20943		
Vendido en Ibiza, Oviedo, Ayamonte y Madrid.			
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	43375		
Vendido en León.			
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	51531		
Vendido en Huelva.			
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	53279		
Vendido en Basauri.			
12 premios de 200.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en			
1138	3550		
1.140 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en			
033	248	532	838
058	400	873	857
058	466	693	884
104	502	738	972
194	510	820	—

Esta lista comprende 7.960 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expendirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Chirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de mayo de 1971.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
15 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.180 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para las de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.